

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 05.05.2022 presentada por Pernos Y Ferretería Rym Spa.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28141
Actividad Económica : VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION
Código Actividad : 475.201
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : MANUEL BULNES N°03, LOCAL 01
Nombre Del Contribuyente : PERNOS Y FERRETERÍA RYM SPA
Rut : 77.345.903-7
Nombre Rep. Legal : RISSO MORALES NICOLAS ANDRES
Rut Rep. Legal : ██████████
Fecha De Solicitud : 05.05.2022
Otorgación N° : 131
Fecha Otorgamiento : 05.05.2022
Rol Avalúo : 00510-0037
Email : ryntemuco@gmail.com
Teléfono : ██████████

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAAVNV/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2469437